



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0722**)

16 SET. 2015

"Por el cual se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que al doctor **GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.404 de Bogotá, D.C., **Viceministro de Vivienda, Código 0020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, mediante la Resolución No. 0663 del 19 de agosto de 2015, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 11 de mayo de 2012 y el 10 de mayo de 2013, los cuales podrá disfrutar a partir del 18 de septiembre, hasta el 8 de octubre de 2015 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de

"Por la cual se efectúa un encargo"

ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá, D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de las vacaciones del doctor **GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO**, y sin perjuicio de las funciones como Director Técnico.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **16 SET. 2015**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH/Luz Mery Pineda Castellanos/Profesional Especializado GTH/Eduwin Jair Rocha H/Profesional Especializado GTH/Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.